



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

25 SET 1997

ENTRADA

Lobos, 23 de Septiembre de 1997.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 93/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1839, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1839.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Círculo Católico de Obreros a construir -
- - - - - en el pasillo ubicado entre el Cuadro 3 y 4 de la Sección H y cuyo espacio aéreo ocupan, a construir un bloque con capacidad para 92 nichos.-

ARTICULO 2°.- Se deberá dejar un espacio libre mínimo de 1,20 m. -
- - - - - entre el muro exterior a construir y las sepulturas existentes del Cuadro 3.-

ARTICULO 3°.- El pasillo interior que se cree, deberá tener un -
- - - - - ancho mínimo de 2.00 mts. libre de muros para facilitar el movimiento de los ataúdes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal -
- - - - - y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
- - - - - IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

AMC/IM.